



Pliego de condiciones

Contratación del
“SUMINISTRO DE UN CALDERÍN ANTIARIETE”

JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS DE TUDELA

Tudela, septiembre de 2019

HOJA PRELIMINAR	2
1. Objeto y naturaleza del contrato	3
2. Órgano de contratación	3
3. Lotes	3
4. Descripción del suministro	3
5. Presupuesto	4
6. Plazo de entrega	4
7. Procedimiento y tramitación	5
8. Unidad Gestora	5
9. Lugar y plazo de presentación de la documentación	5
10. Forma y contenido de la documentación	5
• 10.1. Sobre número 1 (Documentación General)	
• 10.2. Sobre número 2 (Oferta relativa a criterios cualitativos)	
• 10.3 Sobre número 3 (Oferta relativa a criterios cuantitativos)	
11. Criterios de adjudicación del contrato	7
12. Desarrollo del procedimiento y adjudicación del contrato	9
13. Documentación a presentar	10
14. Propuesta de adjudicación	12
15. Constitución de garantías	13
16. Adjudicación del contrato	13
17. Formalización del contrato	13
18. Recepción del suministro.....	14
19. Pago del suministro	14
20. Pago del suministro	14
21. Obligaciones sociales y laborales	14
22. Régimen jurídico y recursos	15
23. Fotografías del actual calderín	16
ANEXOS:	
• Anexo I: Declaración a efecto de notificaciones	17
• Anexo II: Declaración responsable. Capacidad para contratar	18
• Anexo III: Criterios de carácter social	19
• Anexo IV: Modelo de oferta de garantía	20
• Anexo V: Modelo de PROPOSICIÓN ECONÓMICA	21

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Contratación del
“suministro de un calderín antiariete”

TIPO DE CONTRATO	DESTINO	LOCALIDAD	PROMOTOR
de suministro	Bombeo del Ebro	Tudela (Navarra)	Junta Municipal de Aguas de Tudela

CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

FORMA DE ADJUDICACIÓN : PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO	LEGISLACIÓN REGULADORA : Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
--	--

LUGAR DE PUBLICACIÓN :	Portal de Contratación de Navarra
-------------------------------	-----------------------------------

PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:	15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.
--	--

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	GARANTÍA PROVISIONAL
Suministro de un calderín antiariete: 22.000,00 € (IVA excluido)	No procede

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA :	90 días
----------------------------------	----------------

PLAZO DE GARANTÍA :	El especificado en la oferta (mínimo 2 años)
----------------------------	---

CLASIFICACIÓN O SOLVENCIA EXIGIBLES :	Ver experiencia exigible en la solvencia técnica
--	--

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa según los criterios de adjudicación del presente pliego

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

El presente Pliego regulador de la contratación tiene por objeto regular las condiciones económicas, administrativas y técnicas que han de regir la contratación del “*suministro de un calderín antiariete*” para la Junta Municipal de Aguas de Tudela; este calderín se destina a la sustitución del calderín existente situado en las instalaciones del Bombeo del Ebro, sitas en el recinto de la Mejana de Tudela. El procedimiento de contratación se realiza conforme con lo dispuesto al respecto en el capítulo V, sección 2ª de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El contrato es de naturaleza administrativa, por lo que se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y sus disposiciones reglamentarias. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y tampoco podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros si ya lo hace individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la NO ADMISIÓN de todas las propuestas suscritas por el infractor.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno de la Junta Municipal de Aguas de Tudela es el órgano competente para celebrar el presente contrato.

3. LOTES.

De conformidad con el artículo 41.4 B) de la LFCP, el presente contrato no se divide en lotes, ya que desde el punto de vista técnico y práctico no procede, ya que el suministro es único e indivisible.

4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Las características del suministro son las siguientes:

Características técnicas principales del equipo a suministrar:

Tipo	horizontal
Amortiguación	por membrana
Fluido	agua de río
Volumen	± 5 m ³
Diámetro	± 1.400 a 1.500 mm
Boca de hombre	sí
Sujección	4 apoyos
Presión máxima diseño	20 bar
Presión mínima prueba	30 bar
Temperatura	> 5º C
Conexión agua	DN-250 mm

Características técnicas existentes en la instalación:

Tubería impulsión	600 mm
Material tubería	fundición nodular
Longitud tubería	1.400 m
Caudal bombeo	280 l/sg
Altura geométrica impulsión	116 metros

Importante: El adjudicatario, antes del suministro, deberá realizar visita a las instalaciones donde está ubicado el actual calderín para tomar **medidas de los apoyos y de las tuberías existentes** para que la fabricación del nuevo calderín se ajuste exactamente a la instalación fija existente.

El calderín antiarriete ofertado deberá cumplir la totalidad de las características indicadas.

5. PRESUPUESTO.

El presupuesto de licitación para el *"suministro de un calderín antiarriete"* tiene un valor estimado de: **22.000,00 euros iva excluido**.

En este presupuesto estará incluido lo siguiente:

- Desmontaje del calderín existente, incluso sacarlo fuera del recinto y bajarlo mediante grúa hasta el pie de la caseta.
- Suministro y transporte de un calderín antiarriete de tipo horizontal, de las dimensiones y características indicadas en este Pliego, con entrada tubería compatible con la existente y construido con anclajes o apoyos compatibles con los apoyos de hormigón existentes en la actual instalación.
- Instalación del calderín mediante grúa de gran altura para introducirlo por el tejado de la caseta de bombeo a través de la abertura existente en el mismo, anclaje del calderín a los apoyos existentes y conexiones a la instalación hidráulica existente.
- Inflado del calderín y someterlo a las pruebas técnicas necesarias y reglamentarias.

Existiendo el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que, en el presente ejercicio presupuestario con cargo a la partida presupuestaria prevista del Presupuesto en vigor, se deriven del cumplimiento del contrato. Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho presupuesto.

El precio del Contrato se abonará con cargo a la partida 1612-63301 (Renovación de equipos y/o reformas de instalaciones ETAP) del año 2019, que tiene una dotación de 40.000,00 euros.

6. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de suministro del calderín será el indicado en la oferta, con un máximo de **90 días**.

El citado plazo se computará a partir de la formalización del contrato.

El plazo de entrega será efectivo en el momento que el calderín esté en correcto funcionamiento.

En lo que respecta al incumplimiento de plazos por el contratista, se aplicará lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

- A) TRAMITACIÓN: el contrato seguirá la tramitación anticipada, por lo que la adjudicación queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del Contrato.
- B) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El contrato administrativo objeto del presente Pliego se adjudicará mediante procedimiento ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: se utilizará el de la oferta más ventajosa, recayendo la adjudicación en el licitador o licitadores que, en su conjunto, hagan la proposición más ventajosa, de acuerdo con los criterios que figuran en la cláusula 11 de este pliego, sin atender exclusivamente al precio de la oferta y sin perjuicio del derecho de Junta de Aguas a declararlo desierto.

8. UNIDAD GESTORA.

La Unidad gestora del contrato será el departamento de Explotación de la Junta Municipal de Aguas de Tudela. Teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley Foral 6/1990, no se requiere de Mesa de contratación para la valoración de las ofertas presentadas.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Podrán presentar ofertas en la licitación objeto del contrato las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada y, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar, que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional y no se encuentren incurso en causa de exclusión de contratar.

La documentación exigida en la Cláusula 10 se presentará dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuarán a través de la citada Plataforma.

La presentación de proposiciones supone, por parte de los licitadores, la aceptación incondicional del contenido de este Pliego, sin salvedad alguna.

10. FORMA Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los licitadores deberán presentar sus propuestas dentro del plazo indicado en la cláusula anterior.

La documentación presentada por los licitadores tendrá, en todo caso, carácter contractual. Los sobres contendrán la siguiente leyenda y documentos:

10.1. Sobre número 1 : (Documentación General)

Documentación a presentar por los licitadores:

- 1) Declaración responsable firmada por quien licita según modelo que se acompaña en anexo a este Pliego.
- 2) Declaración responsable del licitador en la que se constate que el calderín ofertado reúne todas las características descritas en el punto 4 de este Pliego, además de las referidas al cumplimiento Normativo obligatorio.
- 3) La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento

En los casos en que la documentación sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándoles un plazo de cinco días.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de ello.

10.2. Sobre número 2 : (Oferta relativa a criterios cualitativos)

En este sobre se adjuntará, de conformidad con el artículo 97 de la LFCP, toda la documentación de índole técnica que aporte la persona licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios establecidos en la cláusula 13 apartado A, criterios cualitativos. Deberá ajustarse al siguiente índice:

- a) Características técnicas del calderín antiariete: materiales + pintura interior y exterior + prestaciones + ensayos realizados.
- b) Metodología y planificación de la instalación: análisis de los posibles problemas de ejecución + soluciones adoptadas + programa de trabajos + medios materiales a emplear + medios humanos a emplear.
- c) Plan de aseguramiento de la calidad en la instalación y montaje.
- d) Subcontrataciones previstas.

10.3. Sobre número 3 : (Oferta relativa a criterios cuantitativos)

El licitador incluirá toda la documentación para que se valore y puntúe conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 del presente Pliego. Entre ella contendrá lo siguiente:

- **Proposición económica**. Habrá de presentarse conforme al modelo que acompaña como Anexo a este Pliego, será única, y en ella se entenderá excluido, en todo caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación o que no incluyan la proposición económica en este sobre.

- Declaración responsable en la cual se haga constar el **periodo de garantía** del suministro.
- Declaración responsable en la cual se haga constar el **plazo de entrega** del suministro.
- Certificado o declaración responsable en el cual conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número de personas contratadas con **discapacidad igual o superior al 33%**.
- Certificado o declaración responsable en el cual conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número de **trabajadores contratados eventualmente**.

La falta de certificados o documentación en este sobre se puntuará con una valoración de cero puntos en sus respectivos apartados, a excepción del apartado correspondiente a la Proposición Económica, en el que serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que no incluyan la propuesta económica.

En todo caso, la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación acreditará la validez de estas declaraciones o certificados por los que ha sido puntuada en el plazo máximo de siete días desde que se le requieran.

Para verificar dichos requisitos, la administración podrá exigir entre otra, la siguiente documentación:

- Documentación técnica y características del calderín antiariete.
- Relación nominal de los trabajadores/as contratados/as.
- Copia del alta en Seguridad Social y de los contratos de trabajo.
- Copia de los TC1 y TC2.
- Copia del certificado de grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad o norma que lo sustituya.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta considerada más ventajosa en su conjunto, atendiendo para ello a los criterios de esta cláusula.

Las valoraciones tendrán al menos dos cifras decimales.

En caso de que se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se resolverá según lo establecido en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el siguiente orden:

- El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.

- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%
- La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- El carácter de entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, en los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial
- El reconocimiento como organización de comercio justo en los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de comercio justo.

A tal efecto, la Unidad Gestora, requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

Los **criterios** que han de servir de base para valorar las ofertas presentadas, sobre una puntuación máxima de 100 puntos, serán los siguientes:

A. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (criterios cualitativos).

La puntuación total referente a criterios cualitativos será de **10 puntos**.

La valoración se realizará según el grado de calidad del material ofertado y de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

- a. Características técnicas del calderín antiarriete: materiales + pintura interior y exterior + prestaciones + ensayos realizados : **hasta 4 puntos**.

Se valorará la calidad y tipo de materiales de fabricación, el espesor de pared, la pintura, los ensayos practicados y la certificación por Organismo reconocido.

- b. Metodología y planificación de la instalación: análisis de los posibles problemas de ejecución + soluciones adoptadas + programa de trabajos + medios materiales a emplear + medios humanos a emplear : **hasta 4 puntos**.

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el análisis de la problemática de ejecución y las medidas que se plantean para su resolución. (máximo de 2 páginas en formato A4)

- c. Plan de aseguramiento de la calidad en la instalación y montaje : **hasta 2 puntos**.

Se valorará el grado de concreción del Plan, así como su adaptación a los trabajos de instalación del calderín.

B. CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (criterios cuantitativos)

- a) **Oferta económica**: **Máximo 70 puntos**.

La mejor oferta económica entre las admitidas obtendrá la mejor valoración. A cada una de las restantes ofertas se le dará la puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$PUNTUACIÓN = \frac{68 \times (Oferta \text{ más baja})}{Oferta \text{ que se valora}}$$

- b) **Criterios sociales**: **Máximo 10 puntos**.

➤ **Porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33% Máximo 5 puntos.**

La empresa licitadora con mayor porcentaje obtendrá la mejor valoración. A cada una de las restantes empresas se le dará la puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = (PTF / PMTF) \times 5$$

Resultando:

$$P \text{ (Puntuación obtenida)} = PTF \text{ (porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad)} / PMTF \text{ (porcentaje máximo de trabajadores fijos con discapacidad presentado entre los licitadores)}$$

Las empresas que tengan un porcentaje inferior al 2% de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, obtendrán 0 puntos.

➤ **Porcentaje de trabajadores eventuales Máximo 5 puntos.**

La empresa licitadora con menor porcentaje obtendrá la mejor valoración. A cada una de las restantes empresas se le dará la puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$PUNTUACIÓN = \frac{5 \times (10\% - \text{porcentaje empresa licitadora})}{(10\% - \text{porcentaje más bajo entre las licitadoras})}$$

Las empresas con un porcentaje de trabajadores eventuales mayor del 10% obtendrán 0 puntos.

c) **Plazo de entrega del suministro Máximo 5 puntos.**

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, mediante la aplicación de la regla proporcional inversa, otorgándole 3 puntos a la entidad licitadora que oferte un menor plazo de entrega.

$$Puntuación = (3 \times \text{menor plazo ofertado}) / \text{plazo que se valora}$$

d) **Periodo de garantía Máximo 5 puntos.**

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, otorgándole 4 puntos a la entidad licitadora que oferte un mayor plazo de garantía adicional, según la siguiente fórmula:

$$Puntuación = (4 \times \text{plazo adicional que se valora}) / \text{mayor plazo adicional ofertado}$$

NOTA: El plazo mínimo de garantía será de 2 años

12. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad Gestora efectuará la admisión de licitadores, previos los informes técnicos y jurídicos necesarios.

De acuerdo al artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contrato Públicos, la apertura de sobres seguirá el siguiente orden:

- La Unidad Gestora procederá, en acto interno, a la apertura y análisis de los sobres nº 1, "**Documentación General**", calificándolos y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida en este Pliego de Cláusulas Administrativas, para lo cual redactará la correspondiente acta.

Si la Mesa de Contratación/Unidad Gestora observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de 5 días naturales para que el licitador lo subsane.

La solicitud de subsanación de documentación se comunicará al correo electrónico indicado por los licitadores en la declaración responsable.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado o subsanado la documentación requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de esta circunstancia.

- Calificada la documentación administrativa, la Mesa de Contratación procederá a la apertura de los sobres nº 2, “**Oferta relativa a criterios cualitativos**”, de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan en el presente pliego.

La Mesa de Contratación podrá recabar el asesoramiento externo que considere preciso para el mejor estudio de las propuestas ofertadas. Respecto a la valoración de los criterios cualitativos, podrá solicitar de los técnicos de la JMAT la elaboración de los correspondientes informes.

- En el Portal de Contratación de Navarra se anunciará con al menos 3 días de antelación la fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

La Mesa de Contratación antes de proceder a la apertura de esta parte de la oferta, comunicará el resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores, indicando los licitadores admitidos, los inadmitidos así como las causas de la inadmisión, y la valoración obtenida en el resto de criterios.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres Nº 3, “**Oferta relativa a criterios cuantitativos**” (criterios cuantificables mediante fórmulas), salvo el de aquellas ofertas que hayan sido excluidas tanto por deficiencias en la documentación correspondiente al sobre 1 como en la documentación correspondiente al sobre 2.

13. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

En todo caso, la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos.

La solicitud de la documentación necesaria para efectuar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación se comunicará al correo electrónico indicado por los licitadores en la declaración responsable.

En el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación, el licitador propuesto deberá presentar los siguientes documentos:

a. **Documentación acreditativa de la personalidad:**

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

- Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

La **solvencia económica y financiera** podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

1. Declaración formulada por entidad financiera y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
2. La presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que el licitador esté establecido.
3. Un declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
4. Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato. La ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el poder adjudicador especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios

que se utilizarán para valorar este dato. Estos métodos y criterios deberán ser transparentes, objetivos y no discriminatorios.

5. Una declaración jurada del cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
6. Como medio adicional a estos anteriores, el órgano de contratación podrá exigir que el periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezca teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.

La **solvencia técnica o profesional** del licitador se justificará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Dada la naturaleza principal del Contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar lo siguiente:

1. Relación de los principales suministros similares al objeto de la presente licitación, efectuados durante como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. En este sentido, se considerará que está acreditada la solvencia si hay contratados, al menos, durante los tres últimos años, suministros iguales o análogos al objeto de la presente licitación, que en su conjunto y en cómputo anual sea o sean de importe igual o superior al presupuesto base de licitación.
2. Indicación del personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, y especialmente los responsables del control de la calidad.
3. Declaración sobre la maquinaria, el material y el equipo técnico del que dispondrá la empresa o profesional para ejecutar el contrato
4. Aportación de muestras, descripciones o fotografías de los productos que se vayan a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a solicitud de la entidad contratante, o presentación de certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, con competencia reconocida, que acrediten detalladamente la conformidad de los productos mediante referencias a especificaciones o normas.
5. Indicación, en su caso, de la parte del contrato que el licitador vaya a subcontratar y los subcontratistas que van a intervenir, debiendo aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato.
6. Acreditación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de que los subcontratistas disponen de la solvencia económica y técnica para la ejecución del contrato.

14. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación, una vez que haya comprobado que la documentación presentada está completa, efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta señalará el orden de prelación de las licitadoras que hayan formulado una propuesta admisible,

con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.

15. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

a) Garantía provisional.

NO PROCEDE

b) Garantía definitiva.

Previamente a la formalización del Contrato, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva cuya cuantía ascenderá al 4% del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido, tal como describe el artículo 70 de Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

En caso de constituirse en aval, éste tendrá carácter ejecutivo a favor de Junta Municipal de Aguas de Tudela, y contendrá la siguiente diligencia: *"Este aval tendrá validez en tanto en cuanto Junta Municipal de Aguas de Tudela no autorice su cancelación"*.

La garantía definitiva señalada responderá del cumplimiento del contrato y de su buena ejecución, y será devuelta a la conclusión del periodo de garantía del suministro.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

La eficacia del presente contrato quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Los contratos formalizados en documento administrativo constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público.

En el mismo Contrato deberán estipularse, además de las condiciones ya prescritas en el Pliego, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que haya considerado convenientes el órgano competente.

Antes de la formalización del Contrato, el adjudicatario deberá haber constituido la garantía definitiva.

No podrá iniciarse la ejecución sin la previa formalización del contrato.

18. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

El Adjudicatario entregará el suministro de acuerdo a lo especificado en este Pliego y a la Oferta realizada y que ha servido para la adjudicación del Contrato.

El lugar de entrega del suministro del calderín será en Tudela, completamente instalado y probado en las instalaciones del bombeo del Ebro.

El Adjudicatario tendrá en todo momento la obligación de informar y explicar al personal de la Junta de Aguas de las características del suministro, del manejo de sus mecanismos y del mantenimiento que requiere el suministro.

La fecha de la entrega del suministro será como máximo la especificada en la oferta presentada.

19. PAGO DEL SUMINISTRO.

El abono o pago del importe de la adjudicación del suministro se realizará una vez entregado el mismo y realizada la comprobación del correcto estado y funcionamiento del suministro.

20. GARANTÍA DEL SUMINISTRO.

El plazo de garantía será el especificado en la oferta, siendo el plazo de garantía mínimo obligatorio de 2 años. Durante este plazo, será obligación del adjudicatario del suministro atender a los desperfectos cubiertos por la garantía y proceder a su corrección, siendo los trabajos y materiales a su costa.

21. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

Todo el personal trabajador dependiente del adjudicatario adscrito a la ejecución del contrato deberá estar dado de alta en la Seguridad Social y haber suscrito el correspondiente contrato de trabajo.

En ningún caso, la existencia de contratos de trabajo vinculados a la prestación de los servicios contratados supondrá relación laboral alguna con la Junta Municipal de Aguas, ni para esta Administración resultará responsabilidad de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación de este contrato.

Siempre que los solicite la Junta Municipal de Aguas, el adjudicatario deberá poner a disposición del mismo la información precisa sobre los contratos del personal de su empresa destinados a la ejecución del presente contrato. Cualquier cambio que se produzca deberá ser notificado con carácter previo y de forma fehaciente a la Unidad Gestora del contrato, sin que esté permitida la sustitución por personal que no posea la misma cualificación laboral.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, sobre requerimientos de carácter social, medioambiental y de igualdad de

género en la ejecución de los contratos, en el que en su punto 3 indica textualmente lo siguiente:

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

c) En el caso del contrato de servicios y en el de la concesión de servicios, que la contratación se encuentra sometida, en las condiciones previstas en el artículo 67, a la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengán realizando la actividad objeto del contrato.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentaria y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

22. RÉGIMEN JURÍDICO Y RECURSOS

La contratación objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y por la restante normativa que le sea aplicable.

Las cuestiones litigiosas que se susciten sobre la interpretación, resolución y efectos del contrato serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse los recursos que procedan legalmente.

23. FOTOGRAFÍAS DEL ACTUAL CALDERÍN.



ANEXO I

DECLARACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES
(A INCLUIR EN SOBRE Nº 1)

PERSONA DE CONTACTO

Contratación del:

“suministro de un calderín antiariete”

Rogamos contacten con D/D^a

con D.N.I. nº, y con domicilio en

a efectos de notificaciones y subsanación de defectos materiales de la documentación del presente concurso a los siguientes números:

♦ TELÉFONO:

♦ FAX:

♦ E-MAIL:

En, a de de 2019

Fdo:

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD DE CONTRATAR**
(A INCLUIR EN SOBRE Nº 1)**contratación del:**
"suministro de un calderín antiarriete"

D/Dña
domicilio a efectos de notificaciones en
calle..... CP..... D.N.I./N.I.F. nº
teléfono en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre
propio (o en representación de
con domicilio en CP teléfono, e-mail
..... y D.N.I. o C.I.F. nº(según se trate
de persona física o jurídica),

Declaro, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos
Públicos que, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas:

- Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, no estando incurso la empresa ni sus administradores, en su caso, en causa de exclusión del procedimiento de licitación, conforme a los artículos 22 y 23 de la Ley Foral de Navarra 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- Me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Navarra para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderme.
- Cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

En caso de resultar adjudicatario/a acreditaré la posesión y validez de los documentos
y requisitos exigidos en el plazo máximo de siete días desde que sean requeridos por el
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS DE TUDELA.

En a de de 2019

Fdo:

ANEXO III**CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL**

(A INCLUIR EN SOBRE Nº 3)

contratación del:**"suministro de un calderín antiarriete"**

D/Dña
domicilio a efectos de notificaciones en
calle..... CP..... D.N.I./N.I.F. nº,
teléfono en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre
propio (o en representación de
con domicilio en CP teléfono, e-mail
..... y D.N.I. o C.I.F. nº(según se trate
de persona física o jurídica),
Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento de
licitación arriba referenciado, acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas,
Económicas y Técnicas que rigen esta contratación, certifica lo siguiente:

➔ Número de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33% :

.....

➔ Número total de trabajadores eventuales:

➔ Número total de trabajadores fijos:

En a de de 2019

Fdo:

ANEXO IV

MODELO DE OFERTA GARANTÍA

(A INCLUIR EN SOBRE Nº 3)

contratación del:

"suministro de un calderín antiarriete"

D/Dña
domicilio a efectos de notificaciones en
calle..... CP..... D.N.I./N.I.F. nº,
teléfono en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre
propio (o en representación de
con domicilio en CP teléfono, e-mail
..... y D.N.I. o C.I.F. nº(según se trate
de persona física o jurídica),

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento de
licitación arriba referenciado, acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas,
Económicas y Técnicas que rigen esta contratación y se compromete:

Período de garantía del suministro:

..... **meses.**

En a de de 2019

Fdo.:

ANEXO V**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

(A INCLUIR EN SOBRE Nº 3)

contratación del:**"suministro de un calderín antiariete"**

D/Dña
domicilio a efectos de notificaciones en
calle..... CP..... D.N.I./N.I.F. nº
teléfono en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre
propio (o en representación de
con domicilio en CP teléfono, e-mail
..... y D.N.I. o C.I.F. nº(según se trate
de persona física o jurídica), enterado del concurso convocado por la Junta de Aguas de
Tudela, se compromete al suministro de:

Nombre de suministro:

Por el importe siguiente (excluido el iva):

(en esta cantidad NO está contemplado el IVA)

En a de de 2019

Fdo.: